

**Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13030-19-1087-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1087

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

| <b>EGRESOS</b>                  |          |
|---------------------------------|----------|
| Miles de Pesos                  |          |
| Universo Seleccionado           | 64,460.6 |
| Muestra Auditada                | 64,460.6 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%   |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

---

| Elemento de control interno | Fortalezas   | Debilidades |
|-----------------------------|--|-------------|
| Ambiente de Control         | <ul style="list-style-type: none"><li>Difundió el Código de Conducta a otras personas con las que se relacionó el municipio, como contratistas, proveedores, prestadores de servicios y la ciudadanía.</li><li>Contó con la Ley Orgánica Municipal que establece las atribuciones de cada área.</li><li>Dispuso de un Manual de Organización de la Administración Pública Municipal en el que se establecieron las funciones de cada área.</li></ul> |             |

| Elemento de control interno | Fortalezas   | Debilidades   |
|-----------------------------|--|---|
| Evaluación de Riesgos       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con un Plan Municipal de Desarrollo, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicos.</li> <li>Estableció indicadores estratégicos y de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.</li> <li>Existieron objetivos específicos asignados y comunicados formalmente a las áreas administrativas y a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> <li>Identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio, en el primero y segundo nivel de la estructura organizacional en los que se realiza la identificación de riesgos.</li> </ul> |   |
| Actividades de Control      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de un Manual de Evaluación a los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>Contó con un comité de tecnología de la información y comunicaciones, donde participan los principales funcionarios, personal de área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>Dispuso de Políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con un inventario de programas informáticos en operación.</li> <li>No dispuso de licencias de los programas instalados en cada computadora.</li> <li>No existió el servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores y servidores.</li> </ul> |
| Información y Comunicación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Formalizó el informe anual sobre la situación que guarda el sistema de control interno, por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal de la situación que guarda el funcionamiento general de sistema de control interno.</li> <li>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones y que éstas se reflejan en la información financiera.</li> <li>Implementó el plan de recuperación de desastres y continuidad de los sistemas informáticos, que incluyen datos, hardware, softwares críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplicó una evaluación de control interno en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas.</li> </ul>   |
| Supervisión                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el municipio.</li> <li>Contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la autoevaluación.</li> </ul>   |   |

| Elemento de control interno | Fortalezas  | Debilidades |
|-----------------------------|---|-------------|
|                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementó el programa de integridad pública en la administración pública municipal, se establecieron las políticas, lineamientos, estrategias y demás instrumentos normativos, para el cumplimiento de acciones en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.</li></ul> |             |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advirtió la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corroboró la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 64,460.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

**3.** Con la información proporcionada por el ente fiscalizado, referente a los estados de cuenta bancarios, la base de datos de los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la información contable, financiera y los expedientes técnicos de las operaciones seleccionadas para su revisión, se determinó que el Municipio de

Ixmiquilpan, Hidalgo, recibió recursos del FISMDF por 64,460.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 73.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 64,533.8 miles de pesos. De conformidad con la información proporcionada por el ente fiscalizado, la información de las operaciones seleccionadas para su revisión y, del análisis de dicha información, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 141 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 64,459.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

| MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO<br>DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF<br>CUENTA PÚBLICA 2022<br>(Miles de pesos) |                  |                              |                  |   |                       |                  |
|--|------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Rubro  | N.º de proyectos | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto  | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
| Recursos destinados a obras y acciones   |                  |                              |                  | Recursos destinados a otros conceptos                             |                       |                  |
| Agua potable   | 30               | 14,886.9                     | 23.1             | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0                   | 0.0              |
| Alcantarillado   | 3                | 1,012.2                      | 1.6              |   |                       |                  |
| Drenaje y letrinas   | 20               | 7,082.8                      | 11.0             | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0                   | 0.0              |
| Urbanización   | 83               | 38,146.6                     | 59.1             |   |                       |                  |
| Electrificación rural y de colonias pobres   | 1                | 598.8                        | 0.9              | Subtotal (B)  | 0.0                   | 0.0              |
| Infraestructura básica del sector salud  | 0                | 0.0                          | 0.0              |   |                       |                  |
| Infraestructura básica del sector educativo  | 4                | 2,731.9                      | 4.2              |   |                       |                  |
| Mejoramiento de vivienda   | 0                | 0.0                          | 0.0              | Reintegros y remanentes   |                       |                  |
| Subtotal obras y acciones  | 141              | 64,459.2                     | 99.9             | Reintegros a la TESOFE  | 67.7                  | 0.1              |
| Gastos indirectos  | 0                | 0.0                          | 0.0              | Remanentes en la cuenta bancaria                                  | 6.9                   | 0.0              |
| Desarrollo institucional   | 0                | 0.0                          | 0.0              |   |                       |                  |
| Subtotal (A)   | 141              | 64,459.2                     | 99.9             | Subtotal (C)  | 74.6                  | 0.1              |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)  |                  | 64,533.8                     | 100.0            |   |                       |                  |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión                                   | Núm. de proyectos | Importe pagado  | % de distribución respecto al total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|-----------------|---|
| Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas             | 95                | 42,508.8        | 65.9  |
| ZAP Rural   | 41                | 19,395.4        | 30.0  |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 5                 | 2,555.0         | 4.0   |
| Pobreza extrema   | 0                 | 0.0             | 0.0   |
| <b>TOTALES</b>  | <b>141</b>        | <b>64,459.2</b> | <b>99.9</b>   |

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada; y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado  | % de distribución respecto al total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------|---|
| Directa                             | 58                | 26,312.6        | 40.8  |
| Complementaria                      | 83                | 38,146.6        | 59.1  |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>141</b>        | <b>64,459.2</b> | <b>99.9</b>   |

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada; y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, destinó el 65.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 59.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 6.9 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería

de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO  
REINTEGRA A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Dependencia                       | Terminación de la cuenta bancaria | Institución bancaria   | Saldo remanente al 31/03/2023 | Importe reintegrado a la TESOFE |
|-----------------------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|
| Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo | 7366                              | Banco Mercantil del Norte, S.A.<br>Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 6.9                           | 6.9                             |
|                                   |                                   | TOTALES  | 6.9                           | 6.9                             |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Con la información proporcionada por el ente fiscalizado, los estados de cuenta bancarios, la base de datos de los proyectos registrados en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 26 proyectos por un importe pagado de 16,533.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO  
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto  | Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF) | Criterio de beneficio                            | Previsto en el catálogo FAIS | Validación del proyecto:       |                    |                |
|------------|-----------|--|--|--|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|            |           |  |  |  |                              | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | Importe pagado |
| 1          | 44521     | Construcción de sistema de agua potable Taxadho etapa cuatro de cinco.                               | Agua Potable                           | ZAP Rural  | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 739.7          |
| 2          | 133780    | Construcción de pavimentación hidráulica en la localidad de San Nicolás en calle Manuel Doblado.     | Urbanización                           | ZAP Urbana                                       | Sí                           | Sí                             | n.a.               | 497.5          |
| 3          | 135094    | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la colonia Vicente Guerrero calle Riva Palacios. | Urbanización                           | ZAP Urbana                                       | Sí                           | Sí                             | n.a.               | 497.3          |
| 4          | 155229    | Construcción de sistema de agua potable Cantamayé etapa dos de cuatro.                               | Agua Potable                           | Localidades con los dos mayores grados de rezago | Sí                           | Sí                             | n.a.               | 1,798.2        |

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**

---

| Núm.<br>Cons. | Núm.<br>MIDS | Denominación del proyecto   | Rubro Ley de<br>Coordinación<br>Fiscal (LCF) | Criterio de<br>beneficio | Validación del proyecto:              |                                      |                       |                   |
|---------------|--------------|---|--|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------|
|               |              |   |  |                          | Previsto<br>en el<br>catálogo<br>FAIS | Acredita<br>criterio de<br>beneficio | Proyecto<br>convenido | Importe<br>pagado |
| 5             | 155888       | Construcción de pavimento hidráulico localidad de la Joya, en calle La Perla.   | Urbanización                                 | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 498.3             |
| 6             | 156691       | Construcción de pavimento asfáltico segunda etapa localidad de La Loma Pueblo Nuevo.                                  | Urbanización                                 | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 499.5             |
| 7             | 156765       | Construcción de pavimento hidráulico localidad de Puerto Dexthi, calle Libertad.                                      | Urbanización                                 | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 506.7             |
| 8             | 166805       | Construcción de Guarniciones y Banquetas en la localidad de San Nicolás, en camino a San Juanico.                     | Urbanización                                 | ZAP Urbana               | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 497.4             |
| 9             | 167297       | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la localidad de El Tephe en la manzana La Peña II.                | Urbanización                                 | ZAP Urbana               | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 378.4             |
| 10            | 210187       | Construcción de drenaje sanitario en la localidad de La Loma Julián Villagrán, Zona Centro.                           | Drenaje y Letrinas                           | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 374.2             |
| 11            | 243676       | Construcción de pavimento hidráulico en el barrio de San Antonio, en cerrada Oscar Romero.                            | Urbanización                                 | ZAP Urbana               | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 426.9             |
| 12            | 259181       | Construcción de drenaje sanitario en la localidad de La Loma Centro Julián Villagrán, camino a Ex Hacienda de Ocotza. | Drenaje y Letrinas                           | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 369.8             |
| 13            | 284193       | Construcción de pavimento hidráulico en el barrio de El Carmen, en calles Francisco Javier Mina y Eduardo Mayida.     | Urbanización                                 | ZAP Urbana               | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 498.6             |
| 14            | 286269       | Construcción de pavimento asfáltico en la colonia Centro, calle José María Assian y calle Pallares.                   | Urbanización                                 | ZAP Urbana               | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 1,030.2           |
| 15            | 286554       | Construcción de sistema de agua entubada en localidad Botenguedho.  | Agua Potable                                 | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 498.3             |
| 16            | 287371       | Construcción de 2A. etapa de techo en preescolar Indígena Juan Escutia, Ex Hacienda Debodhe.                          | Infraestructura Básica del Sector Educativo  | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 599.3             |
| 17            | 291308       | Ampliación de red de drenaje sanitario en localidad de La Loma de san Pedro de Remedios.                              | Drenaje y Letrinas                           | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 398.4             |
| 18            | 293347       | Construcción de pavimento hidráulico en localidad de La Cruz Blanca en varias calles.                                 | Urbanización                                 | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 423.5             |
| 19            | 293711       | Ampliación de red de distribución de agua potable en localidad de Cerrito Capula.                                     | Agua Potable                                 | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 488.9             |
| 20            | 294565       | Rehabilitación de drenaje sanitario en Fraccionamiento Joaquin Baranda.   | Drenaje y Letrinas                           | ZAP Urbana               | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 498.5             |

Gasto Federalizado

| Núm.<br>Cons. | Núm.<br>MIDS | Denominación del proyecto   | Rubro Ley de<br>Coordinación<br>Fiscal (LCF) | Validación del proyecto: |                                       |                                      |                       |                   |  |
|---------------|--------------|---|--|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------|--|
|               |              |   |  | Criterio de<br>beneficio | Previsto<br>en el<br>catálogo<br>FAIS | Acredita<br>criterio de<br>beneficio | Proyecto<br>convenido | Importe<br>pagado |  |
| 21            | 296140       | Rehabilitación de red de drenaje sanitario en localidad de San Javier en calle Boxtha y calle Rinconada Bondho. | Drenaje y Letrinas                           | ZAP Urbana               | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 405.7             |  |
| 22            | 323422       | Construcción de guarniciones y banquetas y pavimento hidráulico en Vazquez Remedios Av. Principal.              | Urbanización                                 | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 618.8             |  |
| 23            | 334176       | Construcción de guarniciones y banquetas en localidad El Fithzi en Circuito Principal.                          | Urbanización                                 | ZAP Urbana               | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 499.1             |  |
| 24            | 335408       | Construcción de guarniciones y banquetas en col. Vista Hermosa, Avenida de Los Sabinos.                         | Urbanización                                 | ZAP Urbana               | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 654.8             |  |
| 25            | 337267       | Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada localidad General Felipe Ángeles.                              | Agua Potable                                 | ZAP Rural                | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 419.5             |  |
| 26            | 376677       | Rehabilitación de banquetas y alumbrado público en la colonia Centro en diversas calles.                        | Urbanización                                 | ZAP Urbana               | Sí                                    | Sí                                   | n.a.                  | 2,416.1           |  |
|               |              |   |  | TOTAL                    | 16,533.6                              |                                      |                       |                   |  |

FUENTE: Base de las obras y acciones sociales proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

n.a.: no aplicable

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

**6.** El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones fueron registradas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**7.** El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, adjudicó 24 contratos de forma directa por un importe de 15,175.2 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizado y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas fueron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**8.** El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, adjudicó 24 contratos de obra pública financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se encontraron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)**

**9.** El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, ejecutó un proyecto en la modalidad de administración directa, financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 618.8 miles de pesos, que fue seleccionado para su revisión, del cual se comprobó que se emitieron los acuerdos de ejecución correspondientes antes del inicio de los trabajos, se cumplieron con los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, las obras contaron con la documentación que acreditó que se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones técnicas y los plazos programados, y se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)**

**10.** El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, ejecutó un proyecto de obra pública por convenio, financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 739.7 miles de pesos, por medio de la formalización de un convenio con la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo para la ejecución de una obra, en el cual se establecieron las especificaciones del proyecto, las condiciones relacionadas con el plazo de ejecución y la entrega de los trabajos, los montos y las fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación de la aplicación del gasto; adicionalmente, se constató que

dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, terminación y entrega de la obra revisada.

#### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**11.** El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, adjudicó dos contratos de manera directa para la adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de maquinaria y equipo, por un importe de 618.8 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones y arrendamientos se encontraron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**12.** El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, adjudicó dos contratos de adquisiciones y arrendamientos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal, y ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, las entradas de almacén y los contratos que acreditaron que la entrega de los bienes y los arrendamientos cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**13.** Se realizó la verificación física de los 26 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, con un importe pagado de 16,533.6 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra verificados y presentados en las estimaciones pagadas y a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**14.** El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página

de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 64,460.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 64,460.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 73.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 64,533.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 141 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 64,459.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, no incurrió en inobservancias ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada. Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación

Fiscal, ya que destinó el 23.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.6% en alcantarillado, el 11.0% a drenaje y letrinas, el 59.1% a urbanización, el 0.9% electrificación rural y de colonias pobres y el 4.2% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 65.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos

4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
8. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
9. Obras y acciones sociales (Verificación física)
10. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión;

que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

#### 8.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 9.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 10.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

##### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y de Obras Públicas, ambas del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.